

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 032-2015

Arquitecto

Mauricio Villacreses

Director de Planeación Estratégica y Patrimonio
Ciudad

06 FEB. 2015

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 03 de febrero de 2015, acogiendo el contenido de informe 001-SC-CPyP-2015 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, en la parte pertinente de la Resolución de Concejo 260-2014, mediante el cual sugiere al Concejo Municipal aprobar en segunda discusión el proyecto de “Ordenanza de eliminación de la calle Otoya, intersección con la Avenida Quis Quis, sector San Antonio, perteneciente a la parroquia Huachi Loreto del cantón Ambato”, acogiendo el contenido del informe DP-SPD-14-784, suscrito por el Ing. Byron Calero Rodríguez, Arq. Ruth Ortiz y Arq. Manuel Guzmán, Servidor Público 4, Jefa de Plan de Desarrollo y Director de Planificación, respectivamente, en el que indican: la calle Otoya (anteriormente llamada Jumandi), es una vía inejecutable, por cuanto existen construcciones de hormigón armado, además cabe indicar que los propietarios que tienen frente a la Av. Quis Quis y por donde cruza la calle Otoya, manifestaron que se ha rematado a la Municipalidad un sobrante a la calle, mostrando los respectivos documentos del remate, además existe el oficio 2034-SM del 25 de julio de 1994, donde la Dirección Nacional de Asuntos Seccionales del Ministerio de Gobierno, quien remite los Acuerdos Ministeriales N° 3972, 3975, 3992 correspondiente al remate a favor del señor Fernando Terán (propietario de la Óptica Ambato); y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando que la citada Ordenanza se encuentra aprobada en primera discusión, mediante Resolución 260-2014, adoptada en sesión ordinaria del martes 21 de octubre de 2014; **RESOLVIÓ**, aprobar en segunda y definitiva discusión la “**Ordenanza de eliminación de la calle Otoya, intersección con la avenida Quis Quis sector San Antonio perteneciente a la parroquia Huachi Loreto del cantón Ambato**”. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

C. Interesado
Sonia Cepeda
2015-02-04

Asesoría

Plan de Desarrollo

Planificación

Catastros

